

FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE LAS VERDURAS

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Orden del Volatín, dentro de su programa de actos de las “XXIV Edición de las Jornadas de Exaltación y Fiestas de la Verdura”, convoca la primera Edición del concurso deL Festival de cortometrajes de las verduras, de acuerdo a las siguientes bases:

PARTICIPANTES

1º.- En el concurso podrán participar cualquier persona física mayor de 12 años. Deberán asimismo acreditar su nacimiento y/o residencia en la Ribera de Navarra.

Aquellos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de estos en la ficha de inscripción.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

2º.- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.

3º.- Los cortos deberán ser originales, y no podrán haber sido premiados en convocatorias anteriores de este concurso.

Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título.

En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtítuloado en este idioma.

4º.- Deberán tener una duración de 2 a 5 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en calidad HD (720p) o full HD (1080p), siendo recomendable ésta última, ya que los cortometrajes finalistas se proyectarán en sala. El formato final de entrega será MP4. Cada concursante puede presentar un máximo de 3 cortometrajes.

5º.- El tema del cortometraje será La Verdura, en cualquiera de sus facetas

(cultura de preparación, de elaboración, de cultivo, de exaltación gastronómica, etc.), pudiendo ser de género documental o de ficción.

INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

6º.- El plazo de inscripción comenzará el 22 de marzo y terminará el 15 de abril de 2018 a las 12 a.m. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno. Es necesaria la inscripción previa para tener derecho a la participación final. La organización confirmará la inscripción a cada participante para dar paso a la fase de rodaje.

Desde el 20 de abril al 1 de mayo, coincidiendo con la celebración de las Jornadas de las Verduras, tendrá lugar el rodaje y grabación de los cortometrajes.

Finalmente, desde el 2 de mayo hasta el 14 de mayo de 2018 a las 12 a.m, tendrá lugar el envío de las piezas terminadas, a través de internet.

7º.- La inscripción se efectuará a través de la web del concurso, (www.cortometrajesdelaverdura.wordpress.com) rellenando on-line el formulario de inscripción (www.cortometrajesdelaverdura.wordpress.com/participa) y enviando el cortometraje a través de WeTransfer o similar a la dirección de correo: cortometrajesdelaverdura@gmail.com

Es necesario rellenar una solicitud por cada corto presentado.

Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto en el apartado de coautores.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del formulario de la web del concurso.

PREMIOS

8º.- Un jurado, compuesto por un/una representante de la Orden del Volatín y miembros del Cineclub Muskaria, otorgará los siguientes premios:

- Primer premio categoría general: 300 euros
- Segundo premio categoría general : 200 euros
- Primer premio categoría escolar: 200 euros en material escolar

- Segundo categoría escolar: 100 euros en material escolar

Las cantidades de los premios incluyen todos los impuestos y requisitos legales.

Si a juicio del Jurado Calificador no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

El fallo será comunicado a los ganadores por teléfono, correo, fax o correo electrónico. Por el mismo medio se informará del lugar, día y hora del acto público de entrega del premio y será dado a conocer a través de los medios de comunicación.

La organización otorga un premio especial dirigido a todos los directores de los cortometrajes premiados y a sus equipos de rodaje: Participación en un taller de cine de 4h de duración impartido por la Escuela de Cine **Julio Mazarico**, consistente en la creación y grabación de un vídeo-minuto y posterior edición.

9º.- Los premios no podrán ser acumulativos, a excepción del premio especial Taller de Cine, que se otorgará a todos los premiados. Los premios no son reembolsables ni intercambiables. El premio es único independientemente del número de autores del corto.

10º.- Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

DESARROLLO DEL CONCURSO

11º.- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso.

El jurado del concurso verá todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos a excepción del Premio del Público.

12º.- Para determinar el Premio del Público, la organización determinará un número determinado de finalistas, que serán proyectados en salas de varias localidades de la Ribera de Navarra, optando al premio del público. Las fechas de proyección se anunciarán oportunamente.

13º.- Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

14º.- El fallo del jurado y el Premio del Público serán publicados en la Web del Concurso.

CUESTIONES GENERALES

15º.- La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas

aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

16º.- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.

17º.- Los autores de las obras ceden a la Orden del Volatín los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

18º.- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

19º.- La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.